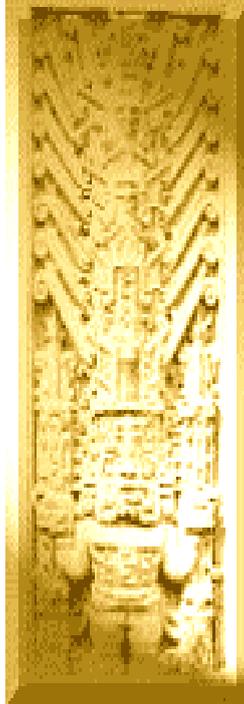


UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO
MAESTRIA EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL**



TESIS

**DESESTIMACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL LEVANTAMIENTO
DEL VELO SOCIETARIO**

PRESENTADA POR:

DE LA CRUZ HINOSTROZA CARLOS SIPRIANO

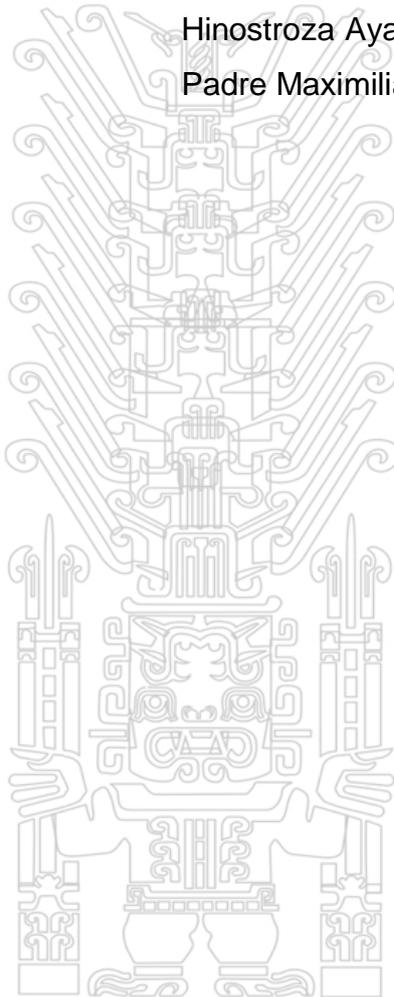
**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL**

LIMA – PERÚ

2018

Dedicatoria

A Dios y mi Sra. Madre Florentina
Hinostroza Ayala de De la Cruz y mi sr.
Padre Maximiliano De la Cruz Yaranga



Agradecimiento

A los profesores del Posgrado.

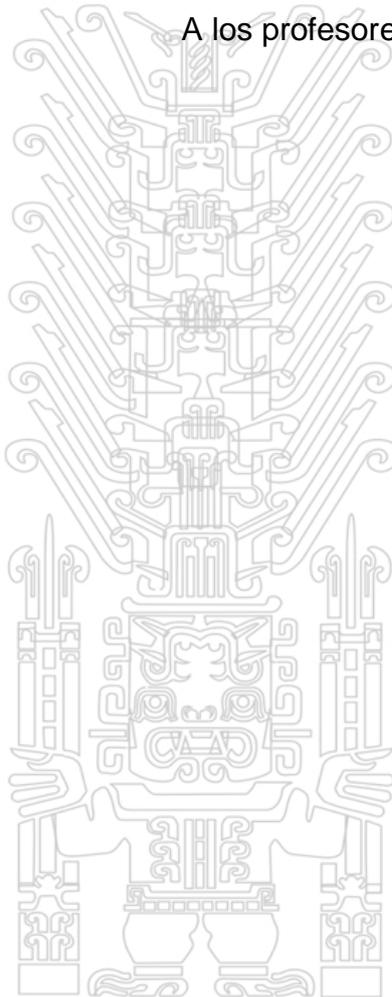


TABLA DE CONTENIDOS

RESUMEN	6
INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	10
1.1 Antecedentes	10
1.2 Planteamiento del problema	11
1.2.1 Problema General.....	12
1.2.2 Problemas Específicos	12
1.3 Objetivo	12
1.3.1 Objetivo general.....	12
1.3.2 Objetivos Específicos.....	13
1.4 Justificación	13
1.5 Alcances y Limitaciones.....	13
1.5.1 Alcances	13
1.5.2 Limitaciones.....	13
1.6 Definición de Variables	14
1.6.1 Variable independiente	14
1.6.2 Variable dependiente.....	14
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO.....	15
2.1. Teorías generales relacionadas al tema	15
2.1.1 Origen históricos del levantamiento del velo societario	15
2.2 Bases teóricas de la Variable independiente: desestimación de la persona jurídica	15
2.2.1 Teoría de la Desestimación de la Personalidad Jurídica.....	15
2.2.2 Consecuencias de la Desestimación de la Personalidad Jurídica.....	16
2.2.3 El fraude a la ley	16
2.3 Bases teóricas de la Variable dependiente: levantamiento del velo societario	17
2.3.1 Levantamiento del velo societario.....	17
2.3.2 ¿Qué clase de objeto es la persona Jurídica?	18
2.3.3 La responsabilidad Limitada como situación jurídica de poder.....	18
2.3.4 Principios que sustentan el levantamiento del velo societario.....	18
2.4 Hipótesis tesis.....	19

2.4.1 Hipótesis General	19
2.4.2 Hipótesis Específicas.....	20
CAPÍTULO III METODO	21
3.1 Tipo de investigación	21
3.2 Diseño de Prueba de hipótesis	21
3.3 Variables.....	21
3.3.1 Variable independiente	21
3.3.2 Variable dependiente	21
3.4 Población y Muestra	22
3.4.1 Población.....	22
3.4.2 Muestra	22
3.5 Técnicas de investigación	23
3.6 Instrumentos de recolección de datos.....	23
3.7 Procesamiento y análisis de datos.....	23
CAPITULO IV. PRESENTACION DE RESULTADOS	24
4.1 Contratación de Hipótesis	24
4.2 Análisis Descriptivo.....	28
CAPITULO V DISCUSION DE RESULTADOS	34
CONCLUSIONES	36
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	38
ANEXOS	42
Anexo 1: Ficha técnica de los instrumentos a utilizar	43
Anexo 2: Definición de términos	44
Anexo 3: Matriz de consistencia	45
Anexo 4: Instrumento de medición.....	46

LISTA DE TABLAS

Tabla 1.....	24
Tabla 2.....	25
Tabla 3.....	26
Tabla 4.....	27
Tabla 5.....	28

Tesis publicada con autorización del autor
 No olvidar esta tesis

UNFV

Tabla 6.....	28
Tabla 7.....	29
Tabla 8.....	30
Tabla 9.....	31
Tabla 10.....	32
Tabla 11.....	33

LISTA DE FIGURAS

<i>Figura 1.</i> Frecuencia de la variable 1. Desestimación de la persona jurídica ...	29
<i>Figura 2.</i> Frecuencia de la dimensión 1. Personalidad jurídica.....	30
<i>Figura 3.</i> Frecuencia de la dimensión 2. Desestimación	31
<i>Figura 4.</i> Frecuencia de la dimensión 3. Relevancia	32
<i>Figura 5.</i> Frecuencia de la variable 2. Levantamiento del Velo jurídico	33

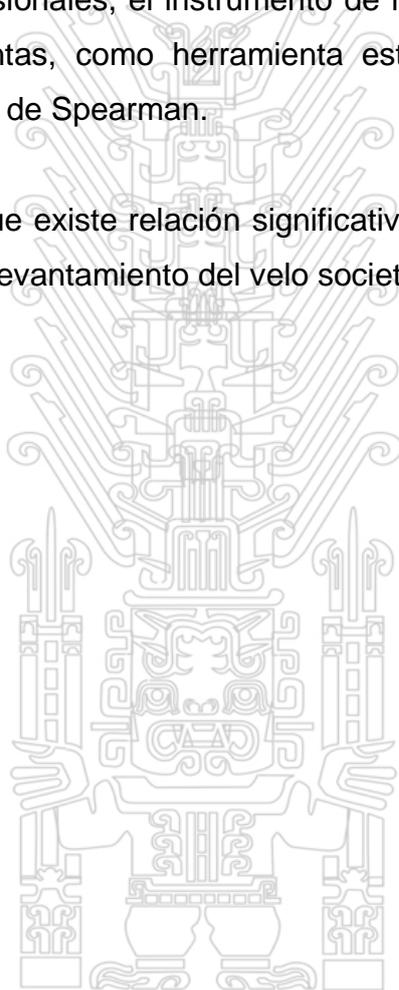


RESUMEN

La tesis titulada desestimación de la persona jurídica y el levantamiento del velo societario tuvo como objetivo general determinar la relación entre la desestimación de la persona jurídica y el levantamiento del velo societario.

El tipo de investigación fue aplicada, la tesis tuvo una muestra conformada por 297 profesionales, el instrumento de medición fue la encuesta que consto de 15 preguntas, como herramienta estadística para hallar los resultados se utilizó el Rho de Spearman.

La tesis concluyo que existe relación significativa entre la desestimación de la persona jurídica y el levantamiento del velo societario.

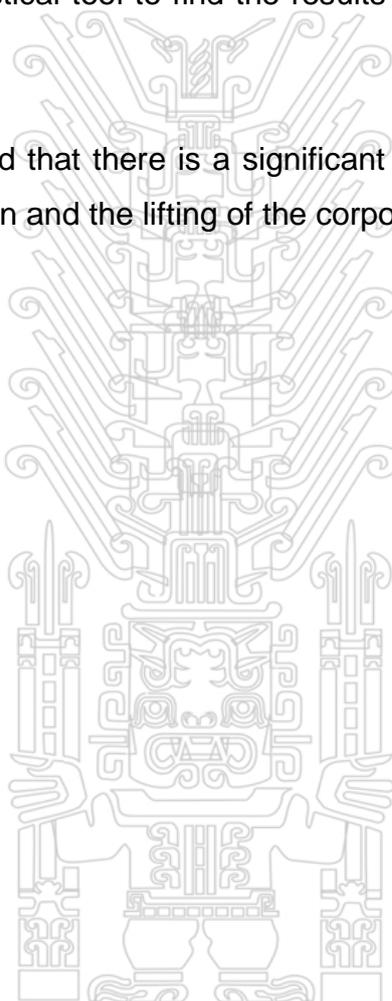


ABSTRACT

The thesis titled rejection of the legal person and the lifting of the corporate veil had as general objective to determine the relationship between the dismissal of the legal person and the lifting of the corporate veil.

The type of research was applied, the thesis had a sample conformed by 297 professionals, the measurement instrument was the survey that consisted of 15 questions, as a statistical tool to find the results was used the Spearman Rho.

The thesis concluded that there is a significant relationship between the dismissal of the legal person and the lifting of the corporate veil.



INTRODUCCIÓN

La presente tesis consta de cinco capítulos y a continuación se presentan:

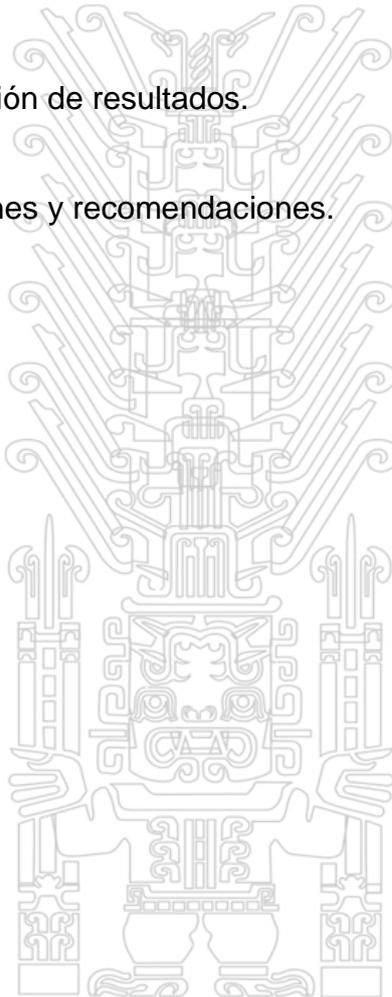
Primer Capítulo: planteamiento del problema.

Segundo Capítulo: antecedentes y marco teórico.

Tercer Capítulo: metodología

Cuarto Capítulo: presentación de resultados.

Quinto Capítulo: conclusiones y recomendaciones.



El tesista

CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Antecedentes

Según Lizarzaburo (2005) en su investigación internacional tuvo como finalidad la investigación profunda del ámbito societario y la reacción sobre doctrina y la jurisprudencia.

Según Guerra (2007) en su estudio nacional concluyo en la utilización de la materia del velo societario pero no dejarlo bajo criterio del juez porque podría resultar injusto en su apreciación poniendo en peligro la seguridad jurídica que debiera contar con una regulación razonable.

En lo que le toca a Salgado (2011) en su tesis internacional menciono que en la sociedad del derecho la persona jurídica es lo más importante, el mencionado autor concluyo en la iniciativa del análisis del levantamiento del velo societario para el beneficio de la sociedad y del aspecto mercantil.

Carrasco (2012) concluye en su estudio internacional dejar de lado el cerrado criterio de aplicar el velo societario hacia el desconocimiento de la persona jurídica en situaciones de fraude o actos abusivos.

De acuerdo a Galvis (2013) en su estudio internacional concluyo en la importancia de la aplicación del levantamiento del velo societario para la reducción del abuso de la personalidad jurídica y mantener la igualdad y justicia.

En relación a Aristizábal & Jiménez (2013) en su estudio internacional menciono cuando se ponga en tela de juicio la buena fe de la personalidad jurídica debe aplicarse y ponerse en ejecución el velo societario.

Para Arrascue (2014) concluyo en la importancia de la protección de la personalidad jurídica teniendo respaldo del orden jurídico para la protección del derecho a la persona.

Según Guerra (2007) en su estudio nacional concluyo en la utilización de la materia del velo societario pero no dejarlo bajo criterio del juez porque podría resultar injusto en su apreciación poniendo en peligro la seguridad jurídica que debiera contar con una regulación razonable.

Sobre López (2017) en su tesis internacional concluyo en la utilización del velo societario en escenario de dolo, donde el juez tiene que ser una persona correcta e independiente en su criterio durante el proceso judicial, solamente la participación judicial avala la conformidad del velo societario por lo cual se deja de lado la personalidad jurídica de sociedades con finalidades de fraude en su giro comercial.

1.2 Planteamiento del problema

La presente investigación tiene como objetivo la desestimación de la personería jurídica y el levantamiento del velo societario.

La desestimación de la persona jurídica se refiere a la sociedad mercantil teniendo como contenido la doctrina y las leyes nacionales como del derecho comparado.

En la teoría de la desestimación de la personalidad jurídica tiene similitud con términos como abuso y la utilidad fraudulenta.

En la historia se tiene que resaltar el caso de Salomón y Company limited en el año 1897, donde se mencionó la aplicación del levantamiento del velo societario como la solución en el ámbito judicial a raíz de actos fraudulentos.

La teoría del levantamiento del velo societario es bastante amplia porque contiene al derecho comercial, civil, familia, entre otros, es de nivel excepcional y solo se aplica como última alternativa de protección a los acreedores.

La presente investigación tiene como motivación la importancia y la aplicación de la teoría del levantamiento del velo societario al derecho en el Perú, ante la necesidad y demanda de investigadores peruanos, por ello la tesis tiene como objetivo general Identificar con el uso de instrumentos metodológicos que factor o factores facilitan el levantamiento del velo societario de la persona jurídica en el Perú

1.2.1 Problema General

- ¿Cuál es la relación entre la desestimación de la persona jurídica y el levantamiento del velo societario?

1.2.2 Problemas Específicos

- ¿Cuál es la relación entre la persona jurídica y el levantamiento del velo societario?
- ¿Cuál es la relación entre la desestimación y el levantamiento del velo societario?
- ¿Cuál es la relación entre la relevancia y el levantamiento del velo societario?

1.3 Objetivo

1.3.1 Objetivo general

- Determinar la relación entre la desestimación de la persona jurídica y el levantamiento del velo societario.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Determinar la relación entre la persona jurídica y el levantamiento del velo societario.
- Determinar la relación entre la desestimación y el levantamiento del velo societario.
- Determinar la relación entre la relevancia y el levantamiento del velo societario.

1.4 Justificación

La tesis se justifica por la necesidad del derecho peruano de contar con la normativa y aplicación de la teoría del levantamiento del velo societario, tiene importancia en la sociedad porque se aplicaría el principio de la equidad, generando la mejora en el derecho peruano y la reducción del fraude de la persona jurídica en relación a la elusión y evasión fiscal.

1.5 Alcances y Limitaciones

1.5.1 Alcances

Los magistrados del Poder Judicial (Jueces Superiores y Jueces Civiles) y por Abogados especializados en Derecho Civil y Comercial del Distrito Judicial de Lima.

1.5.2 Limitaciones

La principal limitación fue el tiempo para encuestar a los profesionales relacionados con el tema.

1.6 Definición de Variables

1.6.1 Variable 1. Desestimación de la persona jurídica

Dimensiones

D1. Personalidad Jurídica.

D2. Desestimación.

D3. Relevancia.

Indicadores

- Legislación.
- Responsabilidad limitada.
- Importancia.

1.6.2 Variable 2. Levantamiento del Velo Jurídico

Dimensiones

D1. Regulación Normativa.

D2. Ley general de sociedades.

D3. Seguridad jurídica.

Indicadores

- Normatividad.
- Reglamentación.
- Protección a la persona.

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1. Teorías generales relacionadas al tema

2.1.1 Origen históricos del levantamiento del velo societario

Origen estadounidense

Según Marbury (1803) indicó que Estados Unidos fue el primer país en aplicar el levantamiento del velo societario desde el punto de vista del proceso.

Origen continental

La legislación en Alemania ya determinó la desestimación de la personalidad jurídica en una sociedad, antes era complicada su aplicación porque el país alemán no estaba enmarcado en la teoría del derecho.

2.2 Bases teóricas de la Variable independiente: desestimación de la persona jurídica

2.2.1 Teoría de la Desestimación de la Personalidad Jurídica

Para Álvarez (1985) hay dos supuestos y son:

1. Abuso de la forma jurídica: su aplicación es la desestimación de la persona jurídica.
2. Abuso de la responsabilidad limitada: es diferente a la anterior, pero guarda bastante relación.

De acuerdo a Diez y Gullón (2002) mencionaron que “las personas jurídicas se conceptualizan como la atribución individualizada que es reconocida así por el estado, diferentes de sus demás miembros

En relación al autor Seoane (2005) mencionó que “las personas jurídicas se agrupan voluntariamente dando cumplimiento con la legislación peruana, cuya finalidad es conseguir metas que se reconoce en la ley peruana” (p. 15).

1.2.2 Efectos de la aplicación de la Desestimación

Para Guerra (2009) la extinción de la persona jurídica “el inicio de la persona jurídica se da cuando comienza la inscripción del registro y la culminación de ella se origina de igual manera” (p. 101).

La responsabilidad limitada

Se conceptualiza como el privilegio que existe entre las personas jurídicas y físicas, la desestimación de la responsabilidad limitada no deja de lado la persona jurídica en su existencia.

De acuerdo a Carhuactocto (2005) determinó que la responsabilidad es del socio en tres tipos y son las siguientes:

Responsabilidad ilimitada, responsabilidad limitada y responsabilidad mixta.

1.2.3 El fraude a la ley

Según Mispireta (2003) en la existencia del fraude tiene que existir la ley de cobertura y la ley defraudada, y se tiene que considerar 2 aspectos y son:

1. Ley defraudada: se vulnera en forma directa una norma.

2. Ley de cobertura: su finalidad no es la protección el acto realizado.

En relación a Carhuactocto (2005) señaló que “el juez en casos de fraude es importante su labor y más su investigación para encontrar la verdad, si la persona jurídica tuvo una conducta correcta y de buena fe, de encontrarse lo contrario se someterá a la pena correspondiente (p. 44).

2.3 Bases teóricas de la Variable dependiente: levantamiento del velo societario

2.3.1 Levantamiento del velo societario

Sobre Ruiz (1998) indico que el levantamiento del velo societario solo se aplica cuando no existe otra forma de protección hacia los acreedores.

Según Fernández (1995) mencionó que la persona jurídica está conformada por la asociación de los aspectos sociológicos, axiológicos y la formalidad en las normas.

El autor Hurtado (2008) mencionó respecto al velo societario “que es muy cuestionado por los vacíos que existe en relación a la seguridad jurídica” (p. 20).

El velo societario de acuerdo a Guerra (2009) tiene que dejar de lado el aspecto judicial de la persona jurídica y no tomar en cuenta su diferenciación para así tratar de reducir actos fraudulentos entre los socios.

Según Andrade (2009) mencionó que “la única persona que puede aplicar el velo societario es el juez para así determinar al responsable o responsables del hecho ilícito” (pp. 7-15).

2.3.2 ¿Qué clase de objeto es la persona Jurídica?

De acuerdo a Fernández (1995) indicó que la persona jurídica no se basa en la experiencia y es un valor neutral.

Para lograr un ente ideal respecto a la persona jurídica se necesita la formalización de la inscripción del registro público.

2.3.3 La responsabilidad Limitada como situación jurídica de poder

Según Laroza (2002) indicó que existen tres acepciones que son la alícuota del capital social, título que representa los derechos del accionista y los derechos y obligaciones del accionista.

La responsabilidad limitada es una situación jurídica de poder en relación a los socios y la aplicación abusiva es un problema específico en la responsabilidad de la administración y directorio.

2.3.4 Principios que sustentan el levantamiento del velo societario

Según Mans (1957) se tiene los siguientes principios:

1. Seguridad Jurídica: viene a ser la garantía que tiene el derecho en relación al respeto y preservación del derecho. La seguridad jurídica necesita un orden jurídico con estabilidad y firmeza dentro del marco de la ley.
2. Justicia y Equidad: según Abelanda (1980) la justicia y equidad es la forma correcta de la aplicación de la ley y su óptima interpretación.

3. La justicia es otorgar a cada persona lo que corresponda mediante la acción jurídica y la equidad es la consecuencia de la decisión correcta dada por el juez hacia un escenario específico y concreto.
4. Buena Fe: la buena fe se relaciona con la honradez y ser recto en la conducta sobre un acto jurídico, de acuerdo a Laroza (1998) indico que la ley protege con firmeza la buena fe. Para Gozaíni (2002) respecto a la buena fe tiene relación con la llamada de atención en la conducta de las partes, y el juez tiene un proceder activo a partir de la publicitación y en las normas jurídicas están los disuasivos potenciales como aspecto de prevención del desvío procedimental.
5. La no Contradicción de los Propios Actos: según Boldo (1997) es cuando la persona jurídica tiene la finalidad de alcanzar el resultado que rompe lo acordado. Borda (2002) el sustento de los actos propios está relacionado con proteger la confianza en base a la buena fe en una conducta correcta.

Con el levantamiento del velo societario según Andrade (2009) “se extingue la responsabilidad limitada para determinar a los responsables solidarios ante los hechos fraudulentos” (p. 15).

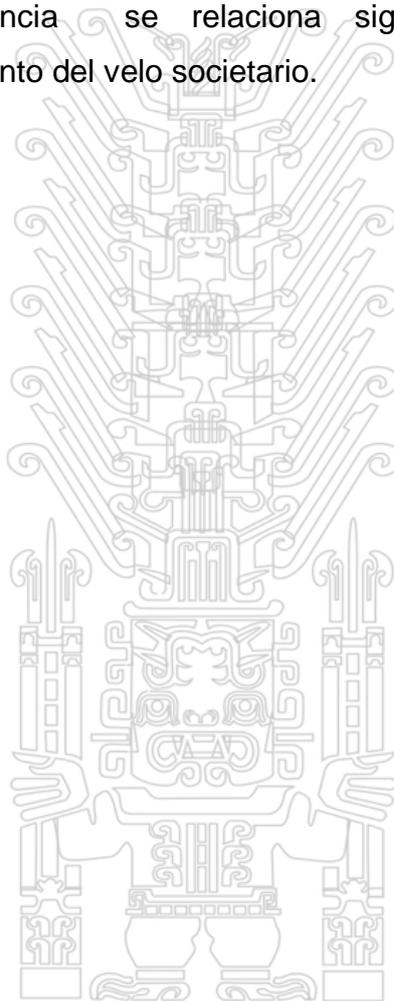
2.4 Hipótesis

2.4.1 Hipótesis General

- La desestimación de la persona jurídica se relaciona significativamente con el levantamiento del velo societario.

2.4.2 Hipótesis Específicas

- La persona jurídica se relaciona significativamente con el levantamiento del velo societario.
- La desestimación se relaciona significativamente con el levantamiento del velo societario.
- La relevancia se relaciona significativamente con el levantamiento del velo societario.



CAPÍTULO III METODO

3.1 Tipo de investigación

En la investigación se utilizó el tipo aplicada en relación a los autores Vara (2012, p. 202) y Valderrama (2014, p. 164) porque aporta soluciones a problemas que afecta un escenario.

3.2 Diseño de Prueba de hipótesis

Para el contraste de la prueba de hipótesis donde se iniciara con plantearlas, después ingresar los datos de la encuesta al SPSS versión 24 y tomar decisiones de acuerdo a fundamentos científicos.

3.3 Variables

3.3.1 Variable 1

Desestimación de la persona jurídica

Dimensiones

- D1. Personalidad Jurídica
- D2. Desestimación
- D3. Relevancia

3.3.2 Variable 2

Levantamiento del Velo Jurídico

Dimensiones

- D1. Regulación Normativa
- D2. Ley general de sociedades
- D2. Seguridad jurídica

3.4 Población y Muestra

3.4.1 Población

La población según Bernal (2016) viene a ser “el grupo de personas relacionados con la presente investigación” (p. 210).

La población está conformada por los magistrados del Poder Judicial (Jueces Superiores y Jueces Civiles) y por Abogados especializados en Derecho Civil y Comercial del Distrito Judicial de Lima. Aproximadamente 1150 participantes.

3.4.2 Muestra

La muestra se define según Bernal (2016) “como segmento de la población de estudio que se elige en este caso con un muestreo probabilístico” (p. 214). La muestra se determinó en 297 profesionales.

$$n = \frac{N(Z^2) (P) (Q)}{(N-1) e^2 + (Z^2) (P) (Q)} = \frac{1150 (1.96) (0.5) (0.5)}{1149 (0.05)^2 + (1.96) (0.5) (0.5)} = \frac{1104.46}{3.83} = 297.47$$

Donde se tiene:

n = 297 profesionales.

Donde:

n: Tamaño de muestra

N: Población

Z²: valor (1.96)²

P: Probabilidad de acierto = 50%

Q: Probabilidad de fracaso = 50%

e²: Error = (0.05)²

3.5 Técnicas de investigación

Las técnicas utilizadas en la presente tesis según Palomino, Peña, Zevallos & Orizano (2015) son:

1. La observación.
2. La encuesta.
3. El análisis documental (p. 157).

3.6 Instrumentos de recolección de datos

Los instrumentos de recolección de datos de acuerdo a Hernández, Méndez, Mendoza & Cuevas (2017) son los siguientes:

1. Cuestionario.
2. Formulas.
3. Fichas de observación.

3.7 Procesamiento y análisis de datos

En el diseño estadístico se utilizó tabla de frecuencias y gráfico de barras por medio del SPSS en su versión n° 24, se aplicó la prueba de normalidad de Kolgomorov-Smirnov, para hallar la correlación y el contraste de hipótesis se utilizó el Rho de Spearman.

CAPITULO IV. PRESENTACION DE RESULTADOS

4.1 Contrastación de Hipótesis

4.1.1. Hipótesis general

Ho (hipótesis nula). La desestimación de la persona jurídica no se relaciona significativamente con el levantamiento del velo societario.

Ha (hipótesis alternativa). La desestimación de la persona jurídica se relaciona significativamente con el levantamiento del velo societario.

Tabla 1
Contraste de la hipótesis general

			Desestimación de la persona jurídica (Agrupada)	Levantamiento del Velo jurídico (Agrupada)
Rho de Spearman	Desestimación de la persona jurídica (Agrupada)	Coeficiente de correlación	1,000	,801
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	297	297
	Levantamiento del Velo jurídico (Agrupada)	Coeficiente de correlación	,801	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	297	297

Interpretación. Según el análisis estadístico se obtuvo una correlación de 0.801 y un sig. (bilateral) de 0.000, por conclusión se acepta la hipótesis alternativa:

La desestimación de la persona jurídica se relaciona significativamente con el levantamiento del velo societario.

4.1.2. Primera hipótesis específica

Ho (hipótesis nula).La persona jurídica no se relaciona significativamente con el levantamiento del velo societario.

Ha (hipótesis alternativa).La persona jurídica se relaciona significativamente con el levantamiento del velo societario.

Tabla 2

Contraste de la primera hipótesis específica

			Personalidad jurídica (Agrupada)	Levantamiento del Velo jurídico (Agrupada)
Rho de Spearman	Personalidad jurídica(Agrupada)	Coeficiente de correlación	1,000	,654
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	297	297
	Levantamiento del Velo jurídico (Agrupada)	Coeficiente de correlación	,654**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	297	297

Interpretación. Según el análisis estadístico se obtuvo una correlación de 0.654 y un sig. (bilateral) de 0.000, por conclusión se acepta la hipótesis alternativa:

La persona jurídica se relaciona significativamente con el levantamiento del velo societario.

4.1.3. Segunda hipótesis específica

Ho (hipótesis nula).La desestimación no se relaciona significativamente con el levantamiento del velo societario.

Ha (hipótesis alternativa).La desestimación se relaciona significativamente con el levantamiento del velo societario.

Tabla 3

Contraste de la segunda hipótesis específica

			Desestimación (Agrupada)	Levantamiento del Velo jurídico (Agrupada)
Rho de Spearman	Desestimación (Agrupada)	Coeficiente de correlación	1,000	,516
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	297	297
	Levantamiento del Velo jurídico (Agrupada)	Coeficiente de correlación	,516	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	297	297

Interpretación. Según el análisis estadístico se obtuvo una correlación de 0.516 y un sig. (bilateral) de 0.000, por conclusión se acepta la hipótesis alternativa:

La desestimación se relaciona significativamente con el levantamiento del velo societario.

4.1.4. Tercera hipótesis específica

Ho (hipótesis nula).La relevancia no se relaciona significativamente con el levantamiento del velo societario.

Ha (hipótesis alternativa).La relevancia se relaciona significativamente con el levantamiento del velo societario.

Tabla 4

Contraste de la tercera hipótesis específica

			Relevancia (Agrupada)	Levantamiento del Velo jurídico (Agrupada)
Rho de Spearman	Relevancia (Agrupada)	Coeficiente de correlación	1,000	,559
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	297	297
	Levantamiento del Velo jurídico(Agrupada)	Coeficiente de correlación	,559	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	297	297

Interpretación. Según el análisis estadístico se obtuvo una correlación de 0.559 y un sig. (bilateral) de 0.000, por conclusión se acepta la hipótesis alternativa:

La relevancia se relaciona significativamente con el levantamiento del velo societario.

4.2 Análisis Descriptivo

Tabla 5

Fiabilidad del instrumento

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,849	,830	15

La confiabilidad es de 0.849 es decir un 84% de alta fiabilidad.

Tabla 6

Prueba de normalidad

		Desestimación de la persona jurídica (Agrupada)	Personalidad jurídica (Agrupada)	Desestimación (Agrupada)	Relevancia (Agrupada)	Levantamiento del Velo jurídico (Agrupada)
N		297	297	297	297	297
Parámetros normales	Media	3,21	3,54	2,94	1,81	2,90
	Desviación estándar	1,533	1,452	1,578	1,609	1,333
Máximas diferencias extremas	Absoluta	,235	,290	,199	,490	,145
	Positivo	,189	,189	,199	,490	,141
	Negativo	-,235	-,290	-,184	-,308	-,145
Estadístico de prueba		,235	,290	,199	,490	,145
Sig. asintótica (bilateral)		,000 ^c	,000 ^c	,000 ^c	,000 ^c	,000 ^c

No existe normalidad en la presente tesis porque el sig. (Asintótica) fue de 0.000.

Tabla 7

Frecuencia de la variable 1. Desestimación de la persona jurídica

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	60	20,2	20,2	20,2
	De acuerdo	60	20,2	20,2	40,4
	Indeciso	17	5,7	5,7	46,1
	En desacuerdo	77	25,9	25,9	72,1
	Totalmente en desacuerdo	83	27,9	27,9	100,0
	Total	297	100,0	100,0	

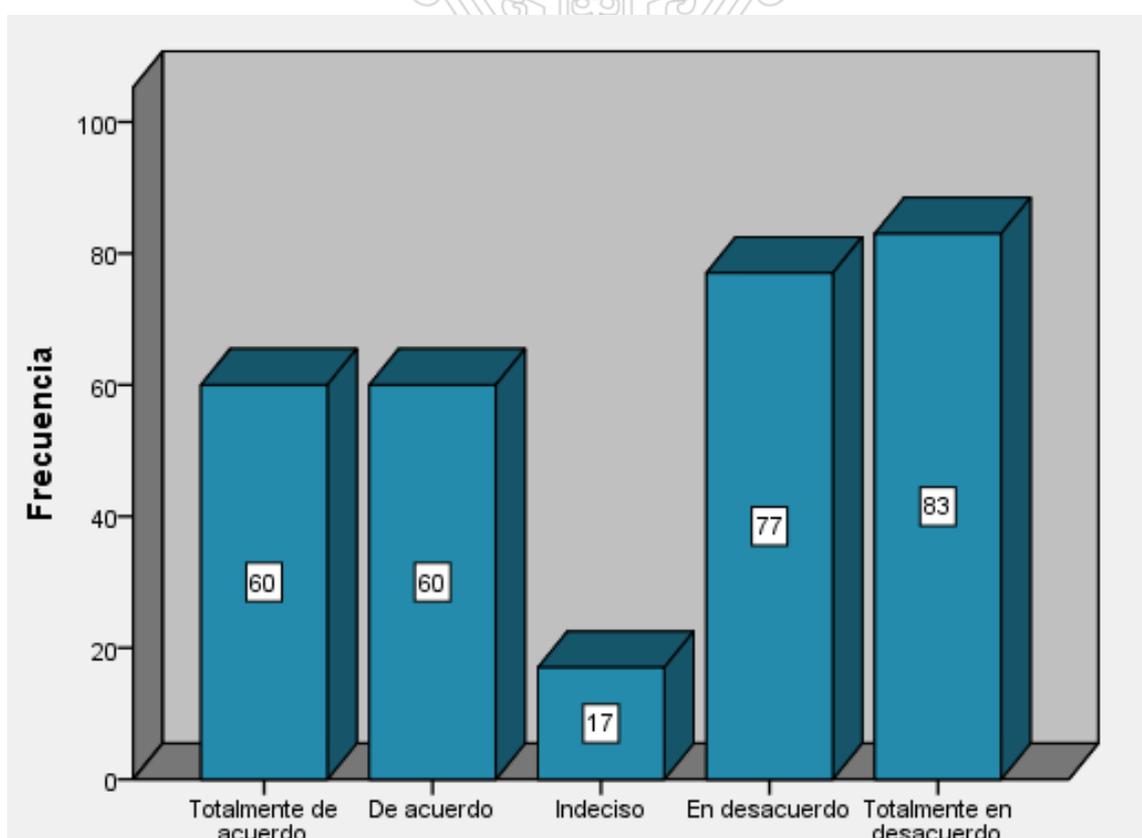


Figura 1. Frecuencia de la variable 1. Desestimación de la persona jurídica

Interpretación. Según la tabla 7 y la figura 1 en relación a la variable 1 desestimación jurídica indica que el 20% de profesionales están totalmente de acuerdo que la desestimación de la persona jurídica tiene que ser mejorada.

Tabla 8

Frecuencia de la dimensión 1. Personalidad jurídica

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	38	12,8	12,8	12,8
	De acuerdo	61	20,5	20,5	33,3
	En desacuerdo	98	33,0	33,0	66,3
	Totalmente en desacuerdo	100	33,7	33,7	100,0
	Total	297	100,0	100,0	

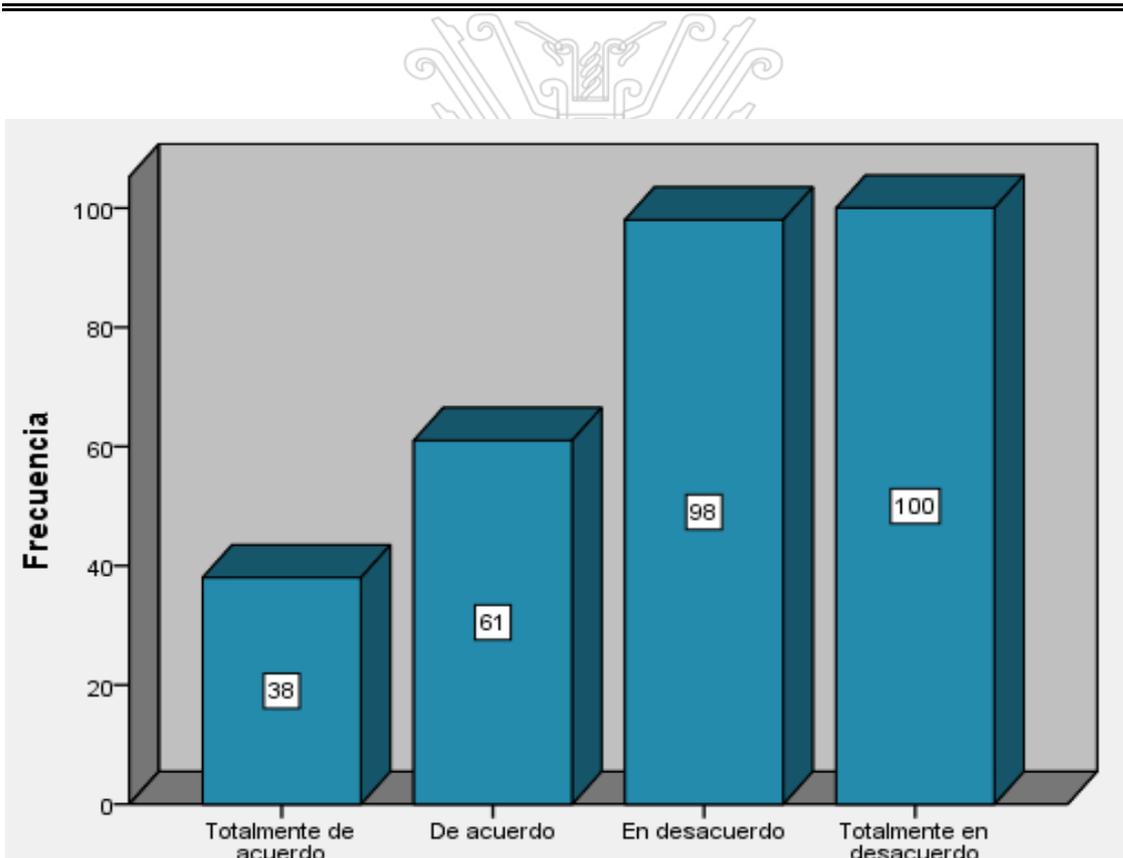


Figura 2. Frecuencia de la dimensión 1. Personalidad jurídica

Interpretación. Según la tabla 8 y la figura 2 en relación a la dimensión personalidad jurídica indica que el 20.5% de profesionales manifestaron que la personalidad jurídica tiene que ser revisada en su contenido.

Tabla 9

Frecuencia de la dimensión 2. Desestimación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	77	25,9	25,9	25,9
	De acuerdo	64	21,5	21,5	47,5
	Indeciso	39	13,1	13,1	60,6
	En desacuerdo	34	11,4	11,4	72,1
	Totalmente en desacuerdo	83	27,9	27,9	100,0
Total		297	100,0	100,0	

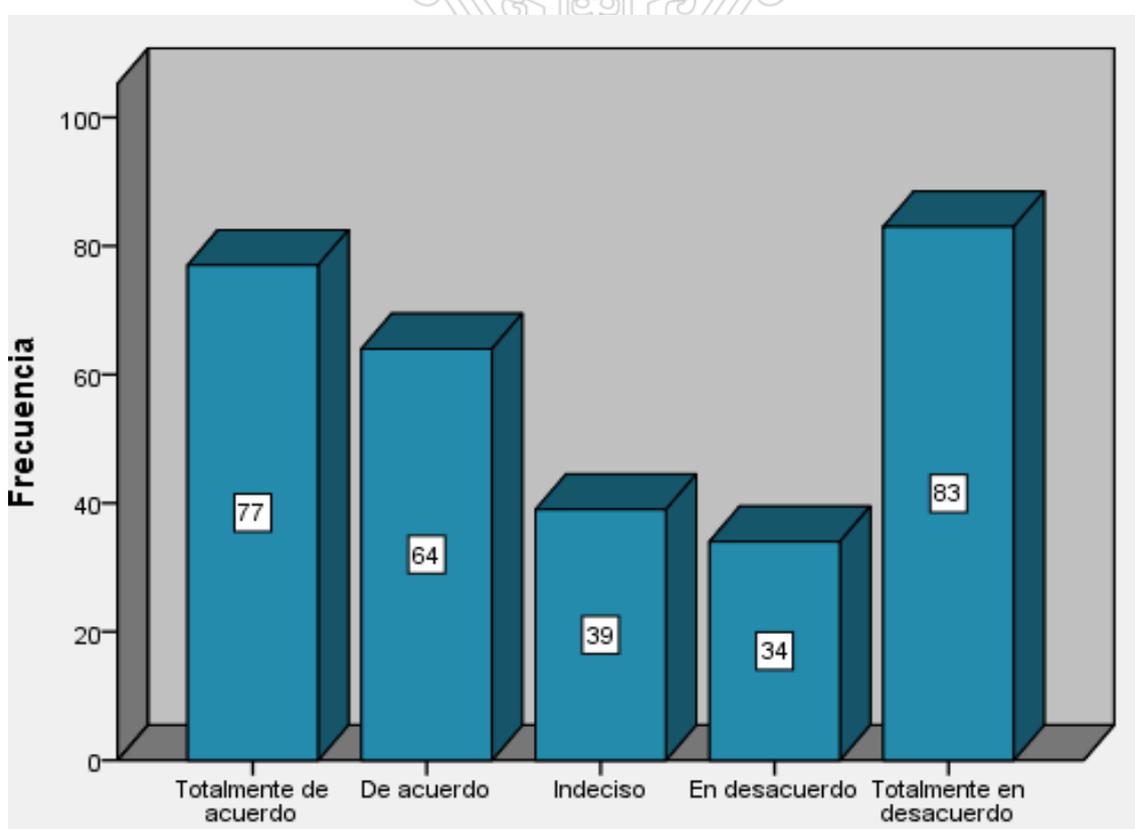


Figura 3. Frecuencia de la dimensión 2. Desestimación

Interpretación. Según la tabla 9 y la figura 3 en relación a la dimensión desestimación indica que el 25.9% de profesionales manifestaron estar de acuerdo que debe revisarse la jurisprudencia que verse sobre Desestimación de la Persona Jurídica.

Tabla 10

Frecuencia de la dimensión 3. Relevancia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	237	79,8	79,8	79,8
	Totalmente en desacuerdo	60	20,2	20,2	100,0
	Total	297	100,0	100,0	

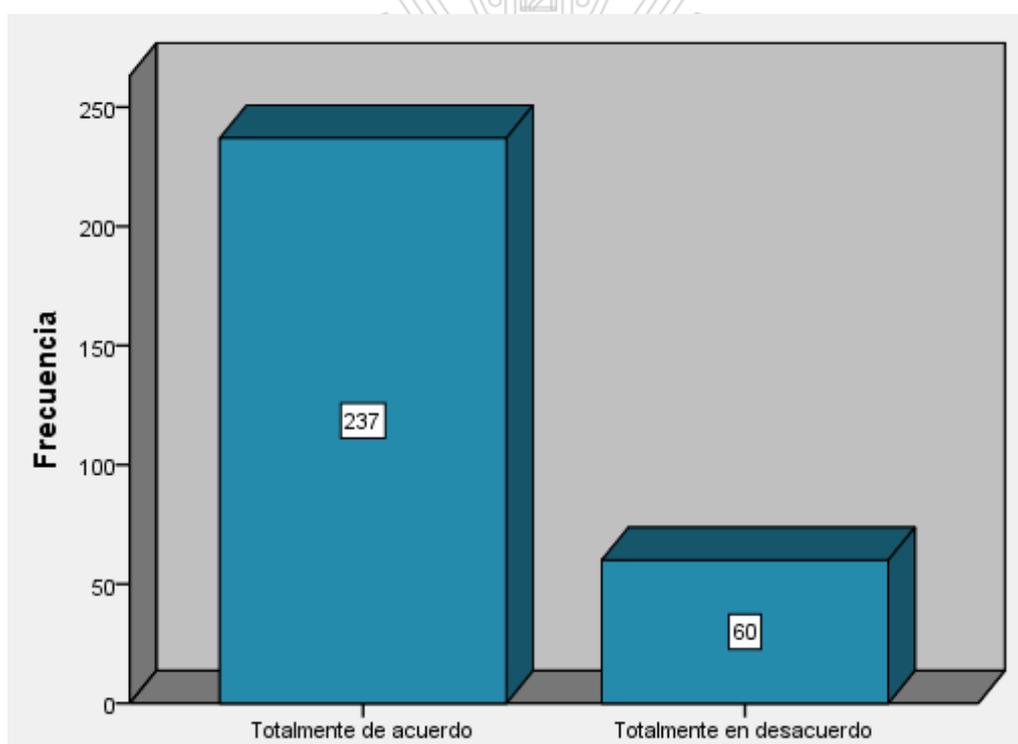


Figura 4. Frecuencia de la dimensión 3. Relevancia

Interpretación. Según la tabla 10 y la figura 4 en relación a la dimensión relevancia, indica que el 79.8% de profesionales manifestaron estar de acuerdo que debe primar el principio de la relevancia en todo el procesos que envuelve la persona jurídica ante un hecho.

Tabla 11

Frecuencia de la variable 2. Levantamiento del Velo jurídico

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	60	20,2	20,2	20,2
	De acuerdo	56	18,9	18,9	39,1
	Indeciso	77	25,9	25,9	65,0
	En desacuerdo	61	20,5	20,5	85,5
	Totalmente en desacuerdo	43	14,5	14,5	100,0
	Total	297	100,0	100,0	

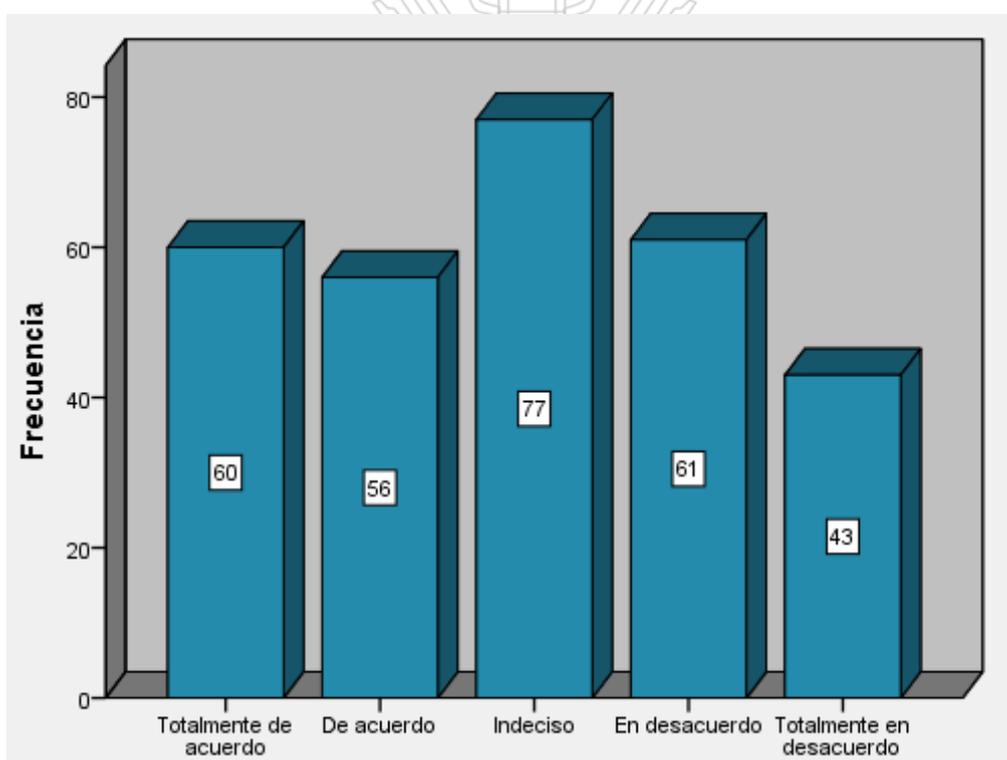


Figura 5. Frecuencia de la variable 2. Levantamiento del Velo jurídico

Interpretación. Según la tabla 11 y la figura 5 en relación a la variable 2 levantamiento del velo jurídico, indica que el 79.8% de profesionales manifestaron estar de acuerdo que el levantamiento del Velo Societario, debe ser mejorada en su legislación en el derecho peruano.

CAPITULO V DISCUSION DE RESULTADOS

Primera discusión

Respecto a la primera discusión se tiene en los resultados estadísticos que en la hipótesis general existe relación entre la desestimación de la persona jurídica y el levantamiento del velo societario, los resultados hallados tienen relación con Guerra (2007) que en su estudio nacional concluyó en la utilización de la materia del velo societario pero no dejarlo bajo criterio del juez porque podría resultar injusto en su apreciación poniendo en peligro la seguridad jurídica que debiera contar con una regulación razonable, también se está de acuerdo con Galvis (2013) en su estudio internacional concluyó en la importancia de la aplicación del levantamiento del velo societario para la reducción del abuso de la personalidad jurídica y mantener la igualdad y justicia.

Segunda discusión

Respecto a la segunda discusión se tiene en los resultados estadísticos que en la primera hipótesis específica existe relación entre la persona jurídica y el levantamiento del velo societario, los resultados hallados tienen relación con Aristizábal & Jiménez (2013) en su estudio internacional mencionó cuando se ponga en tela de juicio la buena fe de la personalidad jurídica debe aplicarse y ponerse en ejecución el velo societario y Guerra (2007) en su estudio nacional concluyó en la utilización de la materia del velo societario pero no dejarlo bajo criterio del juez porque podría resultar injusto en su apreciación poniendo en peligro la seguridad jurídica que debiera contar con una regulación razonable.

Tercera discusión

Respecto a la tercera discusión se tiene en los resultados estadísticos que en la segunda hipótesis específica existe relación entre la desestimación y el levantamiento del velo societario, los resultados hallados tienen relación con López (2017) en su tesis internacional concluyó en la utilización del velo societario en escenario de dolo, donde el juez tiene que ser una persona correcta e independiente en su criterio durante el proceso judicial, solamente la participación judicial avala la conformidad del velo societario por lo cual se deja de lado la personalidad jurídica de sociedades con finalidades de fraude en su giro comercial y el investigador Arrascue (2014) concluyó en la importancia de la protección de la personalidad jurídica teniendo respaldo del orden jurídico para la protección del derecho a la persona.

Cuarta discusión

Respecto a la cuarta discusión se tiene en los resultados estadísticos que en la tercera hipótesis específica existe relación entre la relevancia y el levantamiento del velo societario, los resultados hallados tienen relación con Salgado (2011) en su tesis internacional mencionó que en la sociedad del derecho la persona jurídica es lo más importante, el mencionado autor concluyo en la iniciativa del análisis del levantamiento del velo societario para el beneficio de la sociedad y del aspecto mercantil, también con el investigador Lizarzaburo (2005) en su tesis internacional tuvo como finalidad la investigación profunda del ámbito societario y la reacción sobre doctrina y la jurisprudencia, finalmente con Carrasco (2012) concluyó en su estudio internacional dejar de lado el cerrado criterio de aplicar el velo societario hacia el desconocimiento de la persona jurídica en situaciones de fraude o actos abusivos.

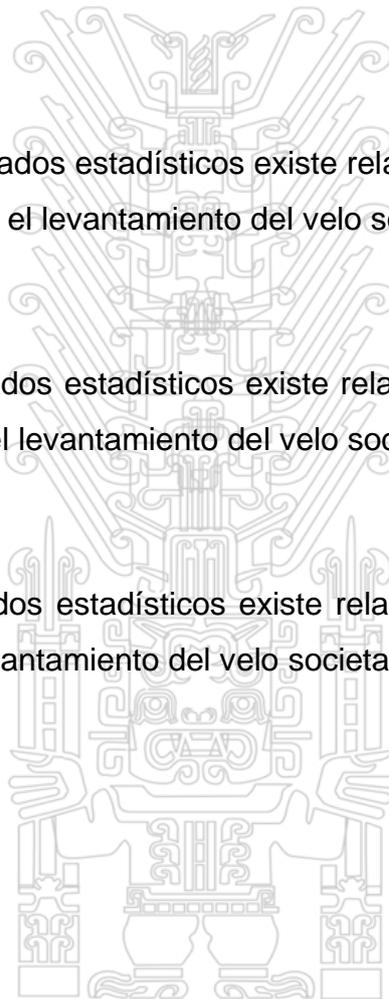
CONCLUSIONES

Primera. Según los resultados estadísticos existe relación significativa entre la desestimación de la persona jurídica y el levantamiento del velo societario.

Segunda. Según los resultados estadísticos existe relación significativa entre la persona jurídica y el levantamiento del velo societario.

Tercera. Según los resultados estadísticos existe relación significativa entre la desestimación y el levantamiento del velo societario.

Cuarta. Según los resultados estadísticos existe relación significativa entre la relevancia y el levantamiento del velo societario.



RECOMENDACIONES

- Primera.** Establecer mediante la Administración Tributaria mecanismos a través de los cuales pueda solicitar al Poder Judicial, órgano que debido a su independencia se considera apropiado que diseñe y ejecute el levantamiento del velo societario en la sociedad peruana.
- Segunda.** Diseñar y ejecutar la adecuada regulación normativa del levantamiento del Velo con la finalidad que no se permitan la consumación de fraude a la ley y abusos de derecho realizado por el socio de una entidad que actúa bajo la protección de la personalidad jurídica de la sociedad constituida en el Perú.
- Tercera.** Se recomienda la extensión de la responsabilidad a aquellas personas que aparezcan como socios en los registros a pesar de haber cesado en sus funciones que tiene como finalidad que las personas jurídicas mantengan actualizada la información exigida y no se cometan actos antijurídicos.
- Cuarta.** Se recomienda la inclusión en el ordenamiento legal peruano la verdadera dimensión de la persona jurídica dentro de su necesaria aplicación siendo la enumeración de dichos casos meramente enunciativa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abelanda César Augusto (1980). Derecho Civil. Parte General”. Tomo I, Astrea, Buenos Aires- Argentina.

Andrade Ubidia Santiago (2009). *El levantamiento del velo en la doctrina y la jurisprudencia ecuatoriana*. Revista de Derecho.

Arrascue Delgado Erick (2014). La protección constitucional de la persona jurídica. Tesis para optar el título de abogado. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

Aristizábal Borrero Laura & Jiménez Valencia Juan (2013). El levantamiento del velo corporativo aplicado a las organizaciones internacionales. Tesis para optar el Grado para obtener el Título de Abogado. Pontificia Universidad Javeriana.

Bernal Cesar (2016). Metodología de la investigación. Cuarta edición. Pearson.

Boldó Roda Carmen (1997). Levantamiento del velo y persona jurídica en el Derecho Privado Español. Segunda edición. Pamplona: Editorial Aranzadi.

Borda Guillermo (2000). La persona jurídica y el corrimiento del velo societario. Abeledo-Perrot. Buenos Aires Argentina.

Carrasco Guarda Nicole (2012). La doctrina del levantamiento del velo societario en el derecho laboral Chileno. Tesis para optar el grado de licenciado en ciencias jurídicas y sociales. Universidad Austral de Chile.

Carhuactocto Sandoval Henry (2005). *La utilización fraudulenta de la persona jurídica*. Jurista editores.

Carhuactocto Sandoval Henry (2005). *La persona jurídica en el derecho contemporáneo*. Jurista editores.

Diez Picazo Luis y Gullón, Antonio (2002). *Sistema de derecho civil*. Vol. I. Décima edición. Madrid. Editorial Tecnos.

De Ángel Yaguez Ricardo. *La Doctrina del Levantamiento del Velo de la Persona Jurídica en la Jurisprudencia*. Segunda edición, Civitas, Madrid-España.

Dobson Juan Manuel (1991). *El abuso de la personalidad jurídica*. De Palma. Buenos Aires.

Larosa Elías Enrique (2000). *Derecho Societario peruano*, Normas Legales, Trujillo, Perú, 2000.

Lizarzaburo Pablo (2005). *La desestimación de la Persona Jurídica en el Derecho Societario*. Tesis de grado para optar el título de abogado. Universidad San Francisco de Quito. Ecuador.

Fernández Sessarego Carlos (199). *Abuso del Derecho*. Editorial Grijley. Segunda edición, Lima- Perú.

Galvis Bailón María (2013). *El abuso de la personalidad jurídica de las sociedades*. Tesis para optar el grado de abogado. Universidad de Azuay, Ecuador.

Guerra Cerrón Elena (2007). *Levantamiento del velo societario y los derechos, deberes y responsabilidades de la sociedad anónima*. Tesis para optar el

Tesis publicada con autorización del autor
No olvide citar esta tesis

UNFV

grado académico de Doctor en Derecho y Ciencia Política. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Guerra Cerrón María Elena (2009). *Levantamiento del Velo Societario y Responsabilidad de la Sociedad Anónima*. Perú: Editora y Librería Jurídica Grijley.

Gozaíni Osvaldo Alfredo (2002). *Temeridad y Malicia en el Proceso*, RubinzaL Culzoni, Buenos Aires- Argentina. 2002.

Hernández Sampieri Roberto, Méndez Valencia Sergio, Mendoza Torres Christian & Cuevas Romo (2017). *Fundamentos de investigación*. Mc Graw Hill educación.

Hurtado Cobles José (2008). *La doctrina del levantamiento del velo societario en España e Hispanoamericana*. Barcelona. Editorial Atelier.

López García Lilian (2017). *La doctrina del levantamiento del velo como supuesto de responsabilidad tributaria*. Tesis para optar al grado de doctor. Universidad Complutense de Madrid.

Mispireta Gálvez, Carlos Alberto (2003). *El allanamiento de la personalidad jurídica o levantamiento del velo societario en: Tratado de Derecho Mercantil*, T.I. Gaceta Jurídica.

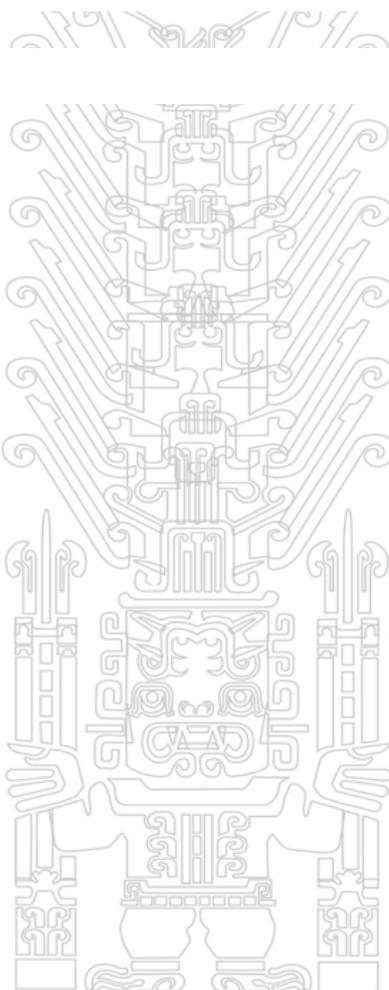
Palomino Orizano Juan Abel, Peña Corahua Julio, Zevallos Ypanaque Gudelia & Orizano Quedo Lincoln (2015). *Metodología de la investigación*. Editorial San Marcos.

Salgado Troya, María del Carmen (2011). *Excepcionalidad y desestimación del levantamiento del velo societario*. Universidad Simón Bolívar – Ecuador.

Seoane Mario (2005). *Personas jurídicas - principios generales y su regulación en la legislación peruana*. Lima, editora jurídica Grijley.

Valderrama Mendoza Santiago (2014). *Pasos para elaborar Proyectos de Investigación Científica (Cuantitativa, cualitativa y mixta)*. Editorial San Marcos de Aníbal Jesús Paredes Galván.

Vara Horna Arístides (2012). *Desde La Idea hasta la sustentación: Siete pasos para una tesis exitosa*. (3ra. ed.). Universidad de San Martín de Porres.

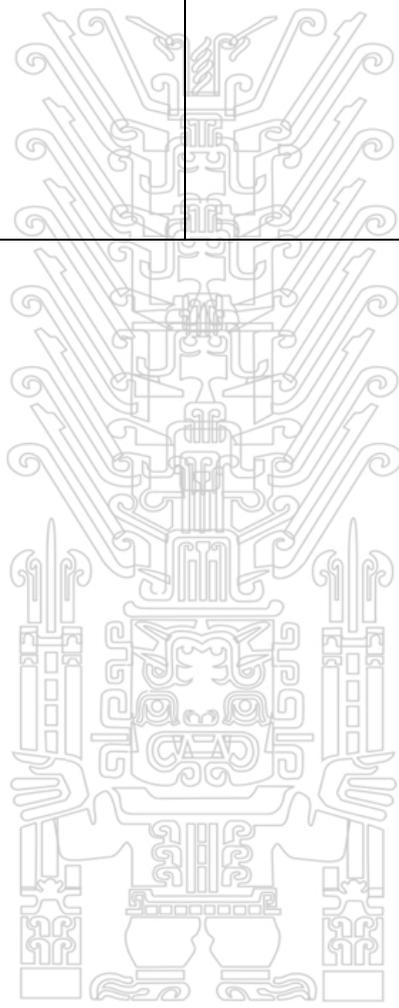




ANEXOS

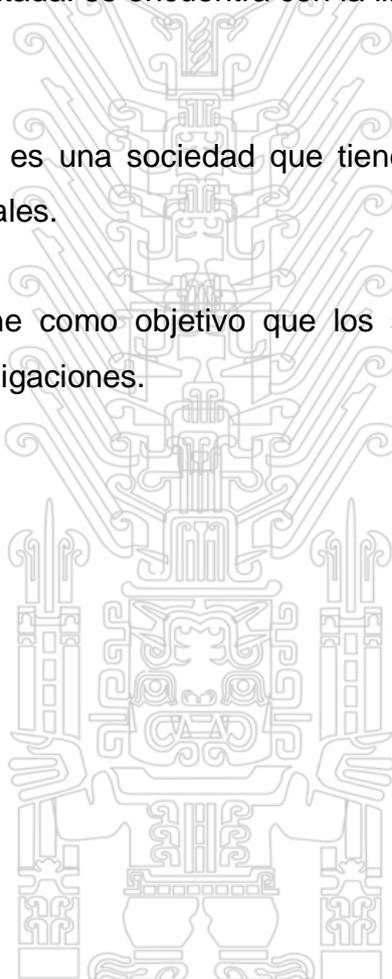
Anexo 1: Ficha técnica de los instrumentos a utilizar

1- Objetivo	2-Diseño de la muestra	3-Instrumento de medición	4-Encuesta para aplicación



Anexo 2: Definición de términos

1. Desestimación: se utiliza para pedir o denegar una propuesta.
2. Fraude a la ley: es cuando no se cumple el derecho.
3. Personalidad jurídica: cuando una persona o empresa adquiere obligaciones para iniciar sus actividades.
4. Responsabilidad limitada: se encuentra con la limitación al capital que se aportó.
5. Sociedad mercantil: es una sociedad que tiene la finalidad de realizar actividades comerciales.
6. Velo societario: tiene como objetivo que los socios en una sociedad cumplan con sus obligaciones.



Anexo 3: Matriz de consistencia

DESESTIMACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL LEVANTAMIENTO DEL VELO SOCIETARIO																											
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES																								
<p>Problema General</p> <p>¿Cuál es la relación entre la desestimación de la persona jurídica y el levantamiento del velo societario?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>¿Cuál es la relación entre la persona jurídica y el levantamiento del velo societario?</p> <p>¿Cuál es la relación entre la desestimación y el levantamiento del velo societario?</p> <p>¿Cuál es la relación entre la relevancia y el levantamiento del velo societario?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar la relación entre la desestimación de la persona jurídica y el levantamiento del velo societario.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Determinar la relación entre la persona jurídica y el levantamiento del velo societario.</p> <p>Determinar la relación entre la desestimación y el levantamiento del velo societario.</p> <p>Determinar la relación entre la relevancia y el levantamiento del velo societario.</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>La desestimación de la persona jurídica se relaciona significativamente con el levantamiento del velo societario.</p> <p>Hipótesis específicos</p> <p>La persona jurídica se relaciona significativamente con el levantamiento del velo societario.</p> <p>La desestimación se relaciona significativamente con el levantamiento del velo societario.</p> <p>La relevancia se relaciona significativamente con el levantamiento del velo societario.</p>	<p>Variable 1. Desestimación de la persona jurídica</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> <th>Escala de valores</th> <th>Niveles y rangos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>D1. Personalidad jurídica.</td> <td>-Legislación.</td> <td rowspan="3">Ordinal</td> <td rowspan="3">(1) Totalmente de acuerdo. (2) De acuerdo (3) Indeciso (4) En desacuerdo (5) Totalmente en desacuerdo</td> </tr> <tr> <td>D2. Desestimación.</td> <td>-Responsabilidad limitada.</td> </tr> <tr> <td>D3. Relevancia.</td> <td>-Importancia.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Variable 2. Productividad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> <th>Escala de valores</th> <th>Niveles y rangos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>D1. Regulación normativa.</td> <td>-Normatividad.</td> <td rowspan="3">Ordinal</td> <td rowspan="3">(1) Totalmente de acuerdo. (2) De acuerdo (3) Indeciso (4) En desacuerdo (5) Totalmente en desacuerdo</td> </tr> <tr> <td>D2. Ley general de sociedades.</td> <td>-Reglamentación.</td> </tr> <tr> <td>D3. Seguridad jurídica.</td> <td>-Protección a la persona.</td> </tr> </tbody> </table>	Dimensiones	Indicadores	Escala de valores	Niveles y rangos	D1. Personalidad jurídica.	-Legislación.	Ordinal	(1) Totalmente de acuerdo. (2) De acuerdo (3) Indeciso (4) En desacuerdo (5) Totalmente en desacuerdo	D2. Desestimación.	-Responsabilidad limitada.	D3. Relevancia.	-Importancia.	Dimensiones	Indicadores	Escala de valores	Niveles y rangos	D1. Regulación normativa.	-Normatividad.	Ordinal	(1) Totalmente de acuerdo. (2) De acuerdo (3) Indeciso (4) En desacuerdo (5) Totalmente en desacuerdo	D2. Ley general de sociedades.	-Reglamentación.	D3. Seguridad jurídica.	-Protección a la persona.
Dimensiones	Indicadores	Escala de valores	Niveles y rangos																								
D1. Personalidad jurídica.	-Legislación.	Ordinal	(1) Totalmente de acuerdo. (2) De acuerdo (3) Indeciso (4) En desacuerdo (5) Totalmente en desacuerdo																								
D2. Desestimación.	-Responsabilidad limitada.																										
D3. Relevancia.	-Importancia.																										
Dimensiones	Indicadores	Escala de valores	Niveles y rangos																								
D1. Regulación normativa.	-Normatividad.	Ordinal	(1) Totalmente de acuerdo. (2) De acuerdo (3) Indeciso (4) En desacuerdo (5) Totalmente en desacuerdo																								
D2. Ley general de sociedades.	-Reglamentación.																										
D3. Seguridad jurídica.	-Protección a la persona.																										
<p>METODOLOGÍA Tipo de investigación. Aplicada Población: 1150 Muestra: 297 Muestreo: Probabilístico</p>																											

Anexo 4: Instrumentode medición

1. ¿Cree usted que es menester exista legislación ad-hoc, a efectos se realice el Levantamiento del Velo Societario?

- Totalmente de acuerdo.
- De acuerdo.
- Indeciso.
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo.

2. ¿Considera Usted que la Responsabilidad Limitada de las Sociedades es un artífice para que exista fraude?

- Totalmente de acuerdo.
- De acuerdo.
- Indeciso.
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo.

3. ¿Usted conoce procesos de Levantamiento de Velo Societario?

- Totalmente de acuerdo.
- De acuerdo.
- Indeciso.
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo.

4. ¿Conoce legislación relacionada al Levantamiento del Velo Societario?

- Totalmente de acuerdo.
- De acuerdo.
- Indeciso.

- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo.

5. ¿Cree que es necesario incorporarse un proceso, para que se puede efectuar el levantamiento del Velo societario?

- Totalmente de acuerdo.
- De acuerdo.
- Indeciso.
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo.

6. ¿Considera que existe jurisprudencia que verse sobre Desestimación de la Persona Jurídica y Levantamiento del Velo Societario?

- Totalmente de acuerdo.
- De acuerdo.
- Indeciso.
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo.

7. ¿Considera Usted que la Desestimación de la Persona Jurídica y el Levantamiento del Velo Societario, debe ser diáfananamente legislada?

- Totalmente de acuerdo.
- De acuerdo.
- Indeciso.
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo.

8. ¿Considera Usted que la Teoría del Levantamiento del Velo Societario, es el pilar doctrinario y jurisprudencial que se requiere en nuestra legislación corporativa?

- Totalmente de acuerdo.
- De acuerdo.
- Indeciso.
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo.

9. ¿De acuerdo a su experiencia profesional y como Magistrado de ser el caso, Conoció Procesos que indirectamente estuvieron relacionados con el Levantamiento del Velo Societario?

- Totalmente de acuerdo.
- De acuerdo.
- Indeciso.
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo.

10. ¿Cree Usted que hay suficiente producción bibliográfica en nuestro país, respecto a la Desestimación de la Persona Jurídica y Levantamiento del Velo Societario?

- Totalmente de acuerdo.
- De acuerdo.
- Indeciso.
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo.

11. ¿Considera Usted que hay suficiente producción jurisprudencial en nuestro país, respecto a la Desestimación de la Persona Jurídica y Levantamiento del Velo Societario?

- Totalmente de acuerdo.
- De acuerdo.
- Indeciso.
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo.

12. ¿Cree Usted que es necesario incorporar modificaciones o innovaciones en nuestro Código Civil vigente y Ley General de Sociedades, respecto al Levantamiento del Velo Societario?

- Totalmente de acuerdo.
- De acuerdo.
- Indeciso.
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo.

13. ¿De acuerdo a su experiencia académica del pregrado, considera que durante sus años de estudio en los cursos ad-hoc, se efectuaron las diferenciaciones necesarias entre la Desestimación de la Persona Jurídica y el Levantamiento del Velo Societario?

- Totalmente de acuerdo.
- De acuerdo.
- Indeciso.
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo.

14. ¿Cree Usted que es necesario inducir la existencia de conferencias, diplomados, cursos de especialización, o Maestrías que amplíen los alcances de la Desestimación de la Persona Jurídica y el Levantamiento del Velo Societario?

- Totalmente de acuerdo.
- De acuerdo.
- Indeciso.
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo.

15. ¿A lo largo de su carrera profesional o como magistrado de ser el caso, ha asistido o ha tenido múltiples certámenes jurídicos o plenos jurisdiccionales, respecto al Levantamiento del Velo Societario?

- Totalmente de acuerdo.
- De acuerdo.
- Indeciso.
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo.

